



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 096-2019-R

Lambayeque, 18 de enero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 064-2019-R de fecha 16 enero 2019, se reconfirma, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, cuyos miembros están encargados del manejo de la Cuenta Corriente N° 0301002807 del Banco de la Nación, integrado por Lic. Julio César Silva Estela, Docente de la Facultad de Ciencias Biológicas (Presidente), Ing. Norman Osvaldo Aguirre Zaquinola, Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos (Secretario) y CPC. Gisela Oliva Vásquez (Tesorera);

Que, para tal efecto de inscripción ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) y Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), es necesario acreditar al Lic. Julio César Silva Estela, Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, emitiendo la correspondiente resolución;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en un uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° ACREDITAR, al Lic. **JULIO CÉSAR SILVA ESTELA**, identificado con D.N.I. N° 16689945, Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo → CAFAE, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para gestionar trámites ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y otras entidades.

2° Dar a conocer la presente resolución a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), Órgano de Control Institucional e Instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General


JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector